Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1454-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 23 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-00749093- -UNC-ME#FD

VISTO: las actuaciones administrativas sustanciadas bajo Expediente: EX-2021-00749093- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que -a lo largo de la emergencia sanitaria vigente- la Universidad Nacional de Córdoba ha instrumentado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2 y la consiguiente afectación a la salud pública e integridad de las personas, interpelando a la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria;

En estas circunstancias, se impone hacer notar que, mediante la Res. Dec. n.° 253/2020, la continuidad de las actividades académicas resultó garantizada -en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios- mediante el dictado de las asignaturas a través de los entornos virtuales *Moodle* y *Google Meet*. Y ello así, atento el carácter excepcional y transitorio de las medidas de emergencia de salud implementadas como en aras de resguardar el ejercicio del derecho a la educación sin desnaturalizar los requerimientos normativos en vigor;

Asimismo cabe recordar que, en el ámbito de la Facultad de Derecho, se aprobó –durante el año 2020- el Protocolo de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para recepcionar exámenes finales con la modalidad presencial durante el aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio (*cfr*. arts. 1, Res. Dec. n.° 411/2020; 1, Res. Dec. n.° 414/2020), sin perjuicio de su diferimiento en razón de los motivos contemplados por la Res. Dec. n. ° 546/2020;

Ahora bien, a fines del presente año y en ocasión de que la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad elevaran el proyecto de calendario académico para el ciclo 2022, se sugirió su readecuación con el propósito de habilitar la presencialidad en los exámenes finales de la carrera de Abogacía, respetando el sistema de correlatividades y plazos de inscripción por sistema Siu Guaraní;

En efecto, las mencionadas dependencias precisaron al efecto: "(…) *desde el punto de vista pedagógico, es innegable la importancia en el proceso de aprendizaje* [de] *retomar el contacto directo entre docentes y estudiantes. Consideramos que el regreso a la normalidad es posible*

(además de aconsejable) atento a que ya contamos con un informe favorable del área de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba –autoridad sanitaria competente- en el que expresamente constan las recomendaciones y sugerencias en relación a la ventilación y el distanciamiento en las aulas con que cuenta nuestra Facultad. Asimismo, ambas Secretarías a nuestro cargo cuentan con el informe del área pertinente sobre la adecuación exitosa de la infraestructura de esta Casa a las recomendaciones y sugerencias expresadas en el párrafo precedente. Cabe aclarar que conforme lo dispuesto por la autoridad sanitaria, deberá mantenerse la condición de virtualidad para los exámenes finales de las carreras de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Notariado; las cuales respetarán lo dispuesto por las esta Unidad Académica en la Res. Decanal N.° 1048/2020 de conformidad con los términos de las Res. Rec. n°. 447/2020 y n.° 641" (*cfr.* orden n.° 5);

A la par, también el Comité de Emergencia de esta Unidad Académica se ha expedido en sentido favorable a la iniciativa aludida, en el parecer que: "*Se realizaron las adecuaciones necesarias en todas las aulas de la Facultad, en función de las recomendaciones y sugerencias formuladas por el Área de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en el marco de la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta también lo dispuesto por el "Documento marco de modificación al protocolo para la presencialidad escolar" aprobado por Resolución 400/2021 del Consejo Federal de Educación";*

Bajo tales premisas, las sugerencias técnicas precedentemente reseñadas tornan conveniente, con la finalidad de resguardar la salud e integridad de la comunidad universitaria en su conjunto y de promover el retorno progresivo hacia instancias de evaluación en un formato presencial, que se arbitren los medios tendientes para la adecuación transitoria del régimen de exámenes presenciales de la carrera de Abogacía –con sujeción al sistema de correlatividades y plazos de inscripción por sistema Siu Guaraní- y mientras subsistan los indicadores sanitarios que posibiliten materialmente su recepción sin afectación de la bioseguridad de los miembros de la comunidad universitaria;

Por último, propósitos similares sugieren la utilidad de avanzar hacia un esquema de presencialidad para el dictado –durante el año 2022- de la asignatura *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* (IECA), en atención al lapso de tiempo concentrado para el desarrollo de la actividad académica que su programación conlleva; máxime cuando -como consecuencia del grado de flexibilización del régimen de emergencia sanitaria dispuesto por los poderes nacional y universitario- la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC ha informado los resultados positivos del proceso de paulatino regreso a actividades presenciales en el ámbito de esta Facultad: *v.gr.*, clases de consultas, visitas programadas a las bibliotecas, tutorías presenciales, etc., desarrolladas en estricto cumplimiento de los resguardos sanitarios vigentes (*cfr. Informe de Actividades Presenciales por Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba - 24 de Septiembre 2021*, Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, p. 7);

Por ello, y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que adecuen -bajo la modalidad presencial- el cronograma de exámenes finales de Febrero y Marzo del año 2022 correspondiente a la carrera de Abogacía, con sujeción al sistema de correlatividades y plazos de inscripción por sistema Siu Guaraní y mientras subsistan los indicadores sanitarios que posibiliten materialmente su recepción sin afectación de la

bioseguridad de los miembros de la comunidad universitaria.-

Artículo 2°: Disponer el dictado en forma presencial de la asignatura *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* (IECA), durante el ciclo 2022 y con sujeción a los presupuestos previstos en el artículo anterior.-

Artículo 3: Instruir al Comité de Emergencia de la Facultad, como consecuencia de lo establecido en el art. 1 de la presente, a fines de que gestione la actualización y aprobación –por ante la autoridad competente- del *Protocolo de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para recepcionar exámenes finales con la modalidad presencial* previsto por las Res. Dec. n.°411/2020 y 414/2020, con arreglo a las actuales condiciones epidemiológicas y mientras se encuentren vigentes las normas de emergencia sanitaria.-

Artículo 4: Instruir al Comité de Emergencia de la Facultad, como consecuencia de lo estatuido en el art. 2 de la presente, a fines de que gestione –por ante la autoridad competente- a aprobación de un protocolo sanitario de actuación y prevención COVID-19 (SARS-CoV-2) para el dictado -durante el ciclo 2022- de la asignatura *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía* bajo modalidad presencial.-

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Comité de Emergencia de la Facultad y, oportunamente, elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

Digitally signed by EREZIAN Ricardo Daniel
Date: 2021.12.23 23:35:19 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ricardo Daniel Erezian
Secretario Administrativo
Secretaría Administrativa Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2021.12.23 23:42:41 ART
Location: Ciudad de Córdoba

GUILLERMO BARRERA BUTELER
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.12.23 23:50:32 -03'00'